



**DERECHO, SEGUROS
& OBRAS CIVILES**
CONSULTORIA

Medellín, 26 de Agosto del 2020

SEÑOR (A):

JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN®

E. S. D.

PROCESO:	VERBAL SUMARIO – INDIGNIDAD.
ASUNTO:	DECLARACION DE INDIGNIDAD – Según el ART. 1025 DEL C.C., No. 2-3 DEL C.C. REFORMADO POR LA LEY 1893 del 24-05-2018, POR LAS CAUSALES 2º, 3º, 6º Y 8º Por actos deshonrosos contra la causante en vida CARMEN EMILIA HINCAPIE DE OSORIO, con c.c. 21.890.142.
DEMANDANTE:	1. GLORIA INES OSORIO HINCAPIE, con C.C. No. 32.016.660 exp. en Medellín – Ant. 2. MARTA ELENA OSORIO HINCAPIE, con C.C. No. 32.535.410 exp. en Medellín – Ant. 3. DANIEL OSORIO HINCAPIE, con C.C. No. 71.576.893 exp. en Medellín – Ant. 4. DUVAN OSORIO HINCAPIE, con C.C. No. 71.587.428. en Medellín – Ant. 5. ALEJANDRO OSORIO HINCAPIE, con C.C. No. 71.695.373 exp. en Medellín – Ant. 6. ADRIANA OSORIO HINCAPIE, con C.C. No. 43.532.845 exp. en Medellín – Ant.
DEMANDADOS:	1. GLADYS HELENA OSORIO HINCAPIE, con C.C. No. 43.029.640 exp. en Medellín – Ant 2. LUCIA OSORIO HINCAPIE, con C.C. No. 32.518.540 exp. en Medellín – Ant.
RADICADO No.	05001311000520190058400
REF.	APORTO NOTIFICACION PERSONAL A LUCIA OSORIO HINCAPIE, POR CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA GUIA No. 9114205028, SIENDO EFECTIVASEGUN COTEJO

PERSONAS AGRAVIADAS O COJUS POR LOS DEMANDADOS: La madre mis demandante y las demandas, la causante CARMEN EMILIA HINCAPIE DE OSORIO, con c.c. 21.890.142 (fallecida el 17 de julio del 2017, según registro civil de defunción con serial No. 06829646 de la Notaria 16ª del Circulo de Medellín.

HENRY LOPEZ LOPEZ, mayor de edad, vecino de Medellín, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de los demandantes GLORIA INES OSORIO, MARTA ELENA, DANIEL OSORIO, DUVAN, ALEJANDRO y ADRIANA OSORIO HINCAPIE, en calidad de demandantes, para presentar la Demanda de Indignidad Art. 1625 del C.C., No. 2-3 del C.C. y ley 1893 del 24-05-2018, POR LAS CAUSALES 2º, 3º, 6º Y 8º; Por actos

Dir: Calle 50 # 51 - 24 Oficina 711 Edificio Banco Ganadero Medellín.

Cels: 300 223 17 30 - 316 278 84 26 - 312 847 41 57 -Telefax: (4)231 25 23

www.derechosegurosyoobrasciviles.com - E-mail: derechosegurosyoobrasciviles@gmail.com - Skype: [henry.lopez.lopez](#)



deshonrosos contra la causante en vida CARMEN EMILIA HINCAPIE DE OSORIO, con c.c. 21.890.142, que como consecuencia de todos los actos deshonorosos quien tenía la calidad de COJUS Madre, tal acción es incoada contra GLADYS ELENA Y LUCIA OSORIO HINCAPIE, con c.c. No. 43.029.640 y 32.518.540; ambas personas mayores de edad, vecinas de Medellín, para que se declare que ambos hermanos son indignos de suceder a la masa herencial, con base en los razones fácticas, de derecho y medios de prueba que se aportan en la presente acción.

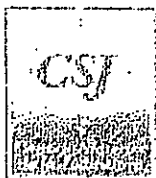
Mediante el siguiente escrito, apor_{to} notificación personal a Lucia Osorio Hincapié, por correo certificado servientrega guía no. 9114205028, siendo efectiva, según cotejo adjunto; lo anterior con base en auto del 03 mar 2020, donde se dijo por parte del despacho que no tiene en cuenta la notificación persona, por ello se repitió nuevamente, en los términos del art. 291 del C.G.P.

PETICIONES:

1. Solicito señor juez, darle valor probatorio para los fines correspondientes.
2. Si una vez cumplido el término de los 10 días habiendo sido cumplida la notificación personal, siendo cumplida en debida forma y siendo efectiva, si no comparece la demandada, sírvase ordenar notificación por aviso del art. 292 del C.G.P.

Del Señor Juez,
Atentamente,

HENRY LÓPEZ LÓPEZ
C.C. No. 71.712.559 Exp. Medellín
T.P. No. 193.638 C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

No. consecutivo

3
701

CITATORIO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL /

Señor (a)

Demandado: LUCIA OSORIO HINCAPIÉ, con C.C. No. 32.518.540

Dirección: Calle 9 Sur No. 79ª-72, interior 1011; Barrio el Rodeo – Guayabal.

Municipio: Medellín - Ant.

Teléfono: 3016388634

Fecha Dependencia Administrativa Responsable Servicio Postal Autorizado

20-08-2020

Despacho de Origen

Naturaleza del proceso

Fecha de Providencias

JUZGADO QUINTO
(05º) DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN.

DEMANDA DE INDIGNIDAD

28 del Agosto del 2019

Demandante

Demandado

No. Radicación Proceso

GLORIA INES
OSORIO HINCAPIE Y
OTROS

LUCIA OSORIO HINCAPIÉ
GLADYS HELENA OSORIO
HINCAPIE.

05001311000420190058400

De conformidad con el art. 291 del C.G.P. Le comunico la existencia del proceso de la referencia, según auto interlocutoria No. 934 del 2019, según del 28-08-2019 y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada en:

Cr 52 # 42-73, Piso 03, PALACIO DE JUSTICIA- JOSE FELIZ RESTREPO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

Con el fin de notificarle personalmente la providencia.

Dentro de los 5 días siguientes a la entrega de ésta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.

Empleado Responsable

ESPACIO PARA EL SELLO Y COTEJO

Firma

HENRY LOPEZ LOPEZ

Nombres y Apellidos

71.712.559

No. Cédula de Ciudadanía

9114205028

Remite: ABOGADO - HENRY LOPEZ LOPEZ, con c.c. No. 71.712.559
CL 50 No. 51-24 Edificio Banco Ganadero – oficina 711, Parque Berrio.
Medellín – Antioquia.

Teléfono 2312523. – celular 3128474157

E-mail:henryll.henryll@gmail.com

E-mail:derechosegurosyobrasciviles@gmail.com

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Entrega de COMUNICADO																					
NIT 860512330-3		1529741																					
Información Envío																							
No. de Guía Envío		9114205028				Fecha de Envío		20		8		2020											
Remitente	Ciudad		MEDELLIN				Departamento		ANTIOQUIA														
	Nombre		DERECHO SEGUROS & OBRAS CIVILES // HENRY LOPEZ LOPEZ CALLE 50 # 51-24 OFI 711 EDF BANCO GAN																				
	Dirección		CALLE 50 # 51-24 OFI 711 EDF BANCO GAN ADERO						Teléfono		2312523												
Destinatario	Ciudad		MEDELLIN				Departamento		ANTIOQUIA														
	Nombre		LUCIA OSORIO HINCAPIE CALLE 9 SUR 79A-72 INT 1011 BR. EL RODEO GUAYABAL																				
	Dirección		CALLE 9 SUR 79A-72 INT 1011 BR. EL RODEO GUAYABAL						Teléfono		3016388634												
Información de Entrega																							
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada												SI											
Nombre de quien Recibe		ELKIN DARIO SILDARRIAGA																					
Tipo de Documento:		CEDULA CIUDADANIA				No Documento:		70068930															
Fecha de Entrega Envío		Día		21		Mes		8		Año		2020		Hora de Entrega		HH		13		MM		38	
Información del Documento movilizado																							
Nombre Persona / Entidad								No. Referencia Documento															
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:								COMUNICADO															
Anexos()																							
Información de seguimiento interno																							
Nombre Líder :		Nombre quien elabora la constancia				Fecha y Hora Elaboración Constancia																	
CARLOS ARTURO ZAPATA																							
Firma:		JULIAN DAVID PEREZ LOAIZA				Día Mes Año HH MM				Número de Guía Logística de Reversa													
Carlos A. Zapata						24 8 2020 11 31																	
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.																							



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

RADICADO 05001 31 10 005 2019 00584 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, febrero veintisiete de dos mil veinte

En atención al memorial enviado por el apoderado de la parte demandada y obrante a folios 675 del expediente le asiste razón al mismo, toda vez que al momento de remitir la comunicación de notificación personal a las demandadas, en especial a la señora LUCIA OSORIO HINCAPIE, quien a la fecha no se ha notificado de la demanda, se indicó que el Juzgado de origen era el Cuarto de Familia, por lo que dicha notificación no se tendrá en cuenta, pues se indicó un Despacho diferente al que realmente corresponde. Así las cosas, tampoco se tendrá en cuenta la notificación por aviso realizada a la citada señora, por lo que la parte actora deberá intentar nuevamente la notificación personal a la misma corrigiendo el yerro en que se incurrió con la finalidad de evitar más adelante una nulidad procesal.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(1)

CERTIFICÓ:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 32
Fijado hoy 27 de febrero de 2020 a las 8:00 A.M. en
la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín.

Secretario

911 420 5028

PROCESO: INDIGNIDAD
JUZGADO: 05 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.
RADICADO No: 05001311000520190058400
DEMANDANTE: - GLORIA INES OSORIO HINCAPIE
- MARTA ELENA OSORIO HINCAPIE
- ADRIANA OSORIO HINCAPIE
- DANIEL ALBEIRO OSORIO HINCAPIE
- DUVAN OSORIO HINCAPIE
- ALEJANDRO OSORIO HINCAPIE
DEMANDADOS: GLADYS Y LUCIA OSORIO HINCAPIE

203

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
012 Circuito - Familia		Juez Doce de Familia Oralidad	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso	
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- GLORIA INES OSORIO HINCAPIE - MARTA ELENA OSORIO HINCAPIE - ADRIANA OSORIO HINCAPIE - DANIEL ALBEIRO OSORIO HINCAPIE - DUVAN OSORIO HINCAPIE - ALEJANDRO OSORIO HINCAPIE		- LUCIA OSORIO HINCAPIE - GLADYS ELENA HINCAPIE	
Contenido de Radicación			
Contenido			
INDIGNIDAD O INCAPACIDAD PARA SUCEDER - (MESA 1)			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
03 Mar 2020	FIJACIÓN ESTADOS	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/03/2020 A LAS 13:27:41.	04 Mar 2020	04 Mar 2020	03 Mar 2020
03 Mar 2020	AUTO QUE AGREGA ESCRITO	T-1 NO TIENE EN CUENTA LA NOTIFICACION PERSONAL-			03 Mar 2020
28 Feb 2020	AUTO QUE AGREGA ESCRITO	T-1 NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACION PERSONAL -			28 Feb 2020
25 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	OJ.F23			25 Nov 2019
22 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	OJ.F1			22 Nov 2019
06 Nov 2019	FIJACIÓN ESTADOS	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/11/2019 A LAS 17:18:50.	07 Nov 2019	07 Nov 2019	06 Nov 2019
06 Nov 2019	AUTO QUE AGREGA ESCRITO	T-1 CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL ENVIADA A UNA DE LAS DEMANDADAS, EN DEBIDA FORMA; COMO LA MISMA NO COMPARECIÓ DENTRO DEL TÉRMINO, SE AUTORIA A LA PARTE ACTORA PARA QUE LE NOTIFIQUE POR AVISO. SE AGREGA RESPUESTA A LA DEMANDA ALLEGADA OPORTUNAMENTE POR LA OTRA DEMANDADA. RECONOCE PERSONERÍA AL APODERADO DESIGNADA POR ÉSTA.			06 Nov 2019
09 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA	OJ.F78			09 Oct 2019

	JUDICIAL				
20 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	OJF4			20 Sep 2019
11 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	OJFR5			11 Sep 2019
05 Sep 2019	NOTIFICACIÓN PERSONAL	T.1 SE LE NOTIFICA PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO Y SE LE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR 20 DÍAS, A LA CODEMANDADA GLADYS ELENA OSORIO HINCAPIÉ. LE HAGO ENTREGA DE COPIA DE LA MISMA PARA QUE SI A BIEN LO TIENE LA CONTESTE.			05 Sep 2019
28 Aug 2019	FIJACIÓN ESTADOS	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/08/2019 A LAS 14:59:02.	29 Aug 2019	29 Aug 2019	28 Aug 2019
28 Aug 2019	AUTO QUE ADMITE DEMANDA Y RECONOCE PERSONERÍA	T1- NOTIFIQUESE A LAS ACCIONADAS-			28 Aug 2019
26 Jul 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL EN OFICINA JUDICIAL	OJ F 56 3 CDS			26 Jul 2019
19 Jul 2019	FIJACIÓN ESTADOS	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/07/2019 A LAS 14:49:27.	22 Jul 2019	22 Jul 2019	19 Jul 2019
19 Jul 2019	AUTO QUE INADMITE DEMANDA	T.1 POR FALTA DE UNOS REQUISITOS LEGALES. SUBSANAR EN 5 DÍAS SO PENA DE RECHAZO.			19 Jul 2019
11 Jul 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 11/07/2019 A LAS 07:26:32	11 Jul 2019	11 Jul 2019	11 Jul 2019

ACTO QUE CORRESPONDE
AL ESTADO O REMITENTE,

MONERA DE
EPA POR M3

911 4205028

100

ESTADO O REMITENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

704

RADICADO 05001 31 10 005 2019 00584 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, noviembre veinte de dos mil veinte

Se agrega al proceso la anterior notificación personal a la demandada LUCIA OSORIO HINCAPIE, allegada por el apoderado de la parte actora debidamente diligenciada y teniendo en cuenta que no se ha hecho presente al Juzgado, se autoriza la notificación por Aviso a la misma.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°

78

Fijado hoy 23 NOV 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín.

Secretario